



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003201800064-01**, SIENDO AFECTADO(S) **CAMILO ANDRES RODRIGUEZ JIMENEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE RESOLVIÓ: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, QUE DECLARÓ LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS REALES DEL BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-622121 UBICADO EN BOGOTÁ D.C., DE PROPIEDAD DE CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CON USUFRUCTO REGISTRADO EN FAVOR DE JORGE ALIRIO RODRÍGUEZ ARANGUREN. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 07-MAYO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).
DESFIJACIÓN: 11-MAYO-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014) CORRE 12, 13 Y 14 DE MAYO DE 2021. LAPW


LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

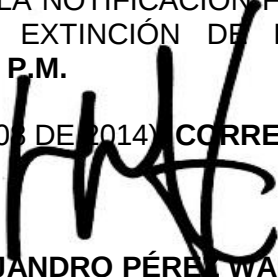
EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201600029-01**, SIENDO AFECTADO(S) **FLORENTINO GÓMEZ CÁRDENAS**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE RESOLVIÓ: DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL VEHÍCULO CHEVROLET ASTRA, MODELO 2003, DE COLOR BLANCO SÓLIDO, CON MOTOR NÚMERO Z18XE20Z46606, SERIE 8Z1TG52813V304038 Y MISMO NÚMERO DE CHASIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PLACA BOH 282 DE PROPIEDAD DE FLORENTINO GÓMEZ CÁRDENAS. ORDENAR LA EXTINCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS REALES PRINCIPALES O ACCESORIOS, DESMEMBRACIONES, GRAVÁMENES O CUALQUIER OTRA LIMITACIÓN A LA DISPONIBILIDAD DEL USO DEL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE EXTINGUE EL DOMINIO, SALVO LOS QUE ATAÑEN A LA ACREEDORA PRENDARIA GMAC FINANCIERA COLOMBIA S.A., SI ES QUE LA OBLIGACIÓN EN SU FAVOR AÚN NO HA SIDO CANCELADA. COMO CONSECUENCIA DE ELLO, SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO, SECUESTRO Y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO QUE FUERON ORDENADOS OPORTUNAMENTE POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN DE SU TRADICIÓN A FAVOR DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO-, ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 07-MAYO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).
DESFIJACIÓN: 11-MAYO-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014) CORRE 12, 13 Y 14 DE MAYO DE 2021. LAPW


LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá